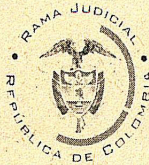


Radicación: N° 491-2015
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Ingrid Lorena Salazar Sánchez y Otros
Accionado: Hospital San Roque ESE de Coyaima y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

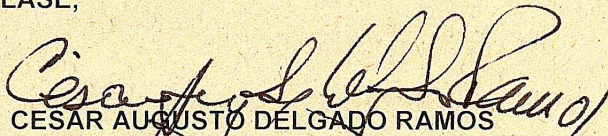
Ibagué, Dos (2) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 491-2015
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: INGRID LORENA SALAZAR SANCHEZ Y OTROS
Demandado: HOSPITAL SAN ROQUE ESE DE COYAIMA

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial presentado el 26 de Enero de 2017, por el apoderado de Asmet Salud, Dr. William Arbey Moncayo Arcos, con el que allega Acta de Grado como Abogada de la funcionaria Mónica Alexandra Velásquez Ospina, a fin de subsanar la falencia advertida por el Despacho en auto del 3 de Noviembre de 2016, pretendiendo con ello se autorice como Dependiente Judicial a la mencionada Doctora.

Conforme lo anterior, se autoriza a la Doctora MONICA ALEXANDRA VELASQUEZ OSPINA, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué